

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL
MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017**
(Resumen para publicación página web)

En Lima, siendo las 11.00 horas del día miércoles 28 de junio de 2017, se reunieron en el aula Q-504, ubicada en el piso quinto del pabellón Q del campus de Monterrico de la Universidad de Lima, sito en la Avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector.

(...) el señor Rector declaró instalada la sesión extraordinaria para tratar la agenda siguiente:

- Modificación del Artículo 55° del Estatuto de la Universidad de Lima.

AGENDA:

1. Modificación del Artículo 55° del Estatuto de la Universidad de Lima.-

A continuación, el señor Rector pasó a tratar el punto de agenda relativo a la modificación del artículo 55° del Estatuto de la Universidad de Lima (...) por cuanto, el señor Registrador Público a cargo, ha formulado una observación en relación a los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, conforme lo dispone el artículo 53° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

ORDEN DEL DÍA:

En este estado los señores Asambleístas, adoptaron por unanimidad de los miembros concurrentes a la Asamblea, los acuerdos siguientes:

1) MODIFICAR el artículo 55° del Estatuto de la Universidad de Lima, el que queda redactado en los términos siguientes:

Art. 55° La Universidad da preferencia a las investigaciones y proyectos de interés nacional, regional y local que contribuyan al desarrollo.

En el reglamento correspondiente se establece el modo de distribución de las regalías que corresponden a quienes desarrollan las invenciones registradas por la Universidad o por terceros con la participación de esta.